

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 9 de Agosto de 2016

VISTO:

El expte. 38394/2016, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Endodoncia "A" Prof. Dra. Carmen Vivisian y la Profesora Titular de la Cátedra de Endodoncia "B" Prof. Dra. Ana Lia Arena, solicitan la baja patrimonial de una CPU y un Proyector; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

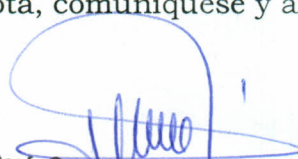
ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Cátedra de Endodoncia "A" y "B":

- 1 CPU Gabinete PT4 Flopy n° inventario: 8100142801 año: 2004
- 1 Proyector Sony VPL n° inventario 8100186404 año 2010

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:397

/en


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA